

POLITICA INTEGRAL (SQAS)

Desde sus inicios, la Dirección de Naftran adoptó como estrategia de negocio, conseguir la máxima satisfacción de los clientes procurando, al mismo tiempo, causar el menor impacto ambiental, velar por la protección de mercancía y asegurar la seguridad y la salud de todas las personas e instalaciones que realizan, colaboran o se benefician de nuestros servicios. Dicha estrategia de negocio se fundamenta en:

- a) Proporcionar soluciones de transporte eficientes y ajustadas a los clientes.
- b) Realizar los servicios de transporte de forma segura, cumpliendo los plazos de entrega acordados y cuidando y supervisando el traslado y estado de la mercancía en todas las fases del transporte.
- c) Prevenir y reducir los impactos ambientales ligados a las actividades, minimizando la generación de residuos y optimizando el consumo de recursos naturales y energéticos.
- d) Prevenir la aparición de accidentes laborales y el deterioro de la salud de todas las personas que trabajan o colaboran con la empresa. Por ello, está prohibido durante las horas de trabajo el uso o estar bajo la influencia del alcohol o de cualquier droga, incluidos los tratamientos médicos.
- e) Resolver de forma rápida y eficiente cualquier incidencia o reclamación, y en general cualquier no conformidad en todos los ámbitos de nuestra empresa.
- f) Proteger todos los activos de la compañía, en especial, las personas, la información, los productos de alto valor y los peligrosos, contra daños, destrucción intencionada o robo.
- g) Dar un trato servicial y amable en todo momento.

La Dirección está convencida de que lo anterior solo puede alcanzarse mediante:

1. La realización de nuestras actividades siguiendo un método de trabajo que cuide la calidad, el medio ambiente, la prevención de riesgos laborales en todas sus vertientes, la seguridad de las operaciones y salud de todas las partes implicadas, la protección de todos los bienes y personas incluyendo la información, y contribuyendo de forma activa y voluntaria a la mejora de la sociedad en sus aspectos sociales, económicos y ambientales. (Responsabilidad Social Corporativa, RSC).
2. El seguimiento de las directrices de la seguridad basada en el comportamiento (BBS).
3. El estricto cumplimiento de la legislación vigente aplicable a nuestra actividad (en especial el código ADR y las especificaciones de los clientes), amen de los compromisos que Naftran pudiera suscribir.
4. Un compromiso y contacto continuo con los clientes, para conocer las impresiones sobre el servicio prestado, para tomar nota de necesidades actuales, y futuras, y para atender quejas o sugerencias.
5. La combinación de flotas propias y de terceros, con otros medios de transporte con tecnologías y productos que minimicen el impacto ambiental de las actividades, y no pongan en peligro la seguridad o la salud de trabajadores ni de las personas que pudieran estar expuestas casualmente.
6. La formación continua, para que los empleados conozcan bien como desarrollar sus tareas y actuar en todo tipo de situaciones, en materia de calidad, de protección del medio ambiente, protección y de seguridad y salud en el trabajo, y en especial, en

- materia de seguridad basada en el comportamiento (BBS) y en materia de drogas, narcóticos y alcohol.
7. La vigilancia de la salud de los trabajadores, cumpliendo la legislación aplicable. A tal efecto, está totalmente prohibido consumir drogas y/o alcohol durante las horas de trabajo a nuestros empleados y colaboradores.
 8. Adoptando planteamientos éticos respecto a la contratación y trato de los empleados y colaboradores.

Esta política integrada, debe ser entendida y asumida por todo el personal de Naftran, siendo La Dirección de la empresa la primera asumir todo lo dicho hasta ahora.

Aprobada en Murcia, España el 20 de junio de 2023.



NAFTRAN, S.A.U

Fdo. Mario Rosique Tabuenca.